



ADÉNDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ENRIQUE RAMOS FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “SECTURJAL” Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARÍA ELENA ANZALDO ÁVILA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA “ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”. QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 14 de julio de 2016, **“SECTURJAL”** conjuntamente con **“LA EMPRESA”**, celebraron un Convenio de Colaboración, en lo sucesivo **“EL CONVENIO”**, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración conjunta de **“LAS PARTES”** para la prestación de servicios, en el marco de la feria **“Jalisco es Turismo para Todos 2016”** celebrada durante los días del 15 al 17 de julio de 2016 en la Plaza Liberación de Guadalajara, Jalisco, la cual tiene como finalidad la promoción de los destinos turísticos con que cuenta el Estado de Jalisco y sus Municipios, con el compromiso de **“SECTURJAL”** de realizar una aportación al objeto de **“EL CONVENIO”** de un monto de \$692,438.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

II.- Derivado de las necesidades presentadas durante la celebración de la feria, **“Jalisco es Turismo para Todos 2016”**, se determinó que **“LA EMPRESA”** prestara los servicios extras de instalación de un circuito cerrado de pantallas de LED para la seguridad de la Feria.

III.- De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera de **“EL CONVENIO”**, el mismo podrá ser modificado de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, mediante la suscripción del documento correspondiente, razón por la cual las partes comparecen a celebrar el presente instrumento legal.



DECLARACIONES

- I. Declara “**SECTURJAL**” a través de su representante:
 - a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO**”.
- II. Declara “**LA EMPRESA**” por conducto de su representante:
 - a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO**”.

Vistos los antecedentes y declaraciones que anteceden, los comparecientes acuerdan en celebrar el presente Adéndum al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Adéndum tiene por objeto, adicionar a “**EL CONVENIO**” celebrado entre “**SECTURJAL**” y “**LA EMPRESA**”, en lo relativo a las cláusulas Segunda y Tercera del mismo.

SEGUNDA.- Por concepto de aportación para la ejecución del objeto del presente convenio señalado en la cláusula que antecede, “**SECTURJAL**” aportará en favor de “**LA EMPRESA**” la cantidad de **\$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** IVA incluido. Dicha aportación se realizará en una o varias exhibiciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de “**SECTURJAL**” y de conformidad a las políticas financieras y administrativas que sean aplicables en el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

[...]

TERCERA.-[...]

Asimismo, “**LA EMPRESA**” se obliga a prestar los servicios de instalación de un circuito cerrado de pantallas de LED para la seguridad durante la celebración de la Feria “**Jalisco es Turismo para Todos 2016**”.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece y adiciona a este Adéndum el cual pasará a formar parte integrante de “**EL CONVENIO**”, las demás cláusulas que no fueron modificadas, continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento,



subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

Leído que fue el presente Adéndum al convenio, por las partes, enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, y no existiendo duda sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 28 de julio de 2016.

POR “SECTURJAL”

POR “LA EMPRESA”

Lic. Jesús Enrique Ramos Flores
Secretario de Turismo del Gobierno del
Estado de Jalisco

C. María Elena Anzaldo Ávila
Gerente General Único

Las anteriores firmas corresponden al Adéndum al convenio de colaboración que celebran, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y la empresa denominada Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V., mismo que se suscribe con fecha 28 de julio de 2016.
DJ/JAPE/NSM